

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737636. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría general

**CIRCULAR**

Por interesarlo el ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio del Ejército, se publica a continuación la relación de las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Cajas de Recluta, con la nueva denominación y localización, por lo que a esta provincia respecta:

Provincia: Madrid.—Zona de Reclutamiento: 11.—Cajas de Recluta: 111, 112 y 113.—Población: Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, en relación con las funciones encomendadas a los mismos por el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Madrid, 3 de enero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—32)

**Diputación Provincial de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura de la misma:

Arias Anglés, don Rafael.  
Borderas Calvo, don Rafael.  
Cabo de la Sierra, don Gonzalo.  
Casal Piga, don Emilio José.  
Espinaco Pérez, don Francisco.  
García Cabeza, don Antonio.  
Matey Bande, don Eufrasio.  
Mena Montero, don Julio de.  
Molinero Maroto, don Gregorio.  
Pérez Adam, don Fernando.  
Pérez Viel, don Sixto.  
Ramos Lázaro, don Miguel Angel.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—3.605)

Se anuncia subasta para las obras de depósito regulador para el abastecimiento de agua en Fuentidueña de Tajo, por el precio tipo de 952.742,40 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verifica-

rán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1965-66.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 23.818,56 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

**Modelo**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—63.332)

**AYUNTAMIENTOS****EL BERRUECO**

Se halla expuesto al público el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito núm. 1/65 en el Presupuesto ordinario de 1965, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

El Berrueco, a 28 de diciembre de 1965. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—18)

(O.—63.326)

**VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expedientes de Transferencia y Habilitación de crédito por el plazo reglamentario, con cargo al Presupuesto del año actual.

Villamanrique de Tajo, a 28 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—19)

(O.—63.327)

**M E C O**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Meco, a 23 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—20)

(O.—63.328)

**GALAPAGAR**

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación, mediante venta directa entre los cuatro colindantes: Don Andrés Rodríguez Grande, superficie 280 metros cuadrados; don Manuel Erades Ruiz, superficie 240 metros cuadrados; don Gabriel Navazo Mañoso, superficie 300 metros cuadrados, y don Guillermo del Real Rodríguez, superficie 240 metros cuadrados, de la parcela existente en la "Cuesta de la Mina", trozo colindante con su finca, se hace público, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones y las correspondientes solicitudes por los cuatro propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría, el expediente, durante dicho plazo.

En Galapagar, a 1 de diciembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—21)

(O.—63.329)

**P A R L A**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por el plazo de diez días, sobre las solicitudes de las instalaciones industriales que a continuación se relacionan:

Solicitante: Don Luis Lara Rojo.—Actividad: Fábrica de muebles de madera.—Emplazamiento: Calle de San Antón, número 5.

Solicitante: Don Juan Valladares Guerra.—Fábrica de carpintería metálica.—Emplazamiento: Calle de San Roque, s/n.

Solicitante: Don Rafael Jaén y don José Palos.—Fábrica de muebles de madera.—Emplazamiento: Extramuros, carretera de Parla a Pinto, kilómetro 1.

Solicitante: Don Maximiliano López Alba.—Fábrica de muebles de madera.—Emplazamiento: Prolongación de la calle de San Roque, s/n.

Solicitante: Don Nicolás Gómez Lázaro, en representación de "D. J. R., S. L.". Mármoles Decoración.—Taller de elaboración de mármoles y armaduras.—Emplazamiento: Calle de la Amargura, número 10.

Solicitante: Don Angel Martínez Martínez.—Fábrica de muebles de madera.—Emplazamiento: Extramuros.

Parla, 30 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Román Bello Bermejo.

(G. C.—22)

(O.—63.330)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Magistratura de Trabajo núm. 4. de Madrid**

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 590 de 1964, seguidos a instancia de Jesús Novoa Marazuelos y otros, contra don Jesús Tauste Díaz, sobre crisis, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistente en lo siguiente:

"Una laminadora de hilo, con motor acoplado de un HP.—Siete motores eléctricos para pulidoras de 1/2 HP.—Un motor eléctrico para afiladora de un HP.—Un motor eléctrico para aspiradora de salida de humos.—Un motor eléctrico de tres HP. para repuesto de prensa grande.—Dos taladros eléctricos de dentista, con prensa.—Dos taladros de sobremesa. Dos manómetros de oxígeno.—Un manómetro de acetileno.—Un despacho, compuesto de mesa con luna, librería de tres cuerpos, sillón y cuatro sillas de cuero."

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 36.950 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 18 de enero del próximo año de 1966 y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle Mayor, 70, domicilio del demandado y depositario don Jesús Tauste Díaz, así como en el guardamuebles "La Española", paseo Imperial, 17, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 6 de diciembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valentín Serrano Sánchez.

(C.—27.719)

**Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 17 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 25 de junio de 1965, que resolvió reclamación promovida con el número 2.606 de 1964, contra liquidación practicada por el Impuesto de Derechos Reales, sobre escritura de compra-venta de una edificación construida sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Canillas, al sitio denominado "Camino de la Guindalera".

Pleito al que ha correspondido el número 381 de 1965.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—6.844)

Providencia de 18 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cabello Pou, propietario del nombre comercial "Escuela Automovilista Española", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1956, dictado en recalificación contra acuerdo denegatorio de 20 de febrero de 1960 de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, referente a demerogación de la exención del Impuesto de Consumos de Lujo, pleito al que ha correspondido el número 382 de 1965.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—6.898)

Providencia del día 27 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Sanz de Frutos se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de marzo de 1962, que resolvió reclamación números 3.295 y 2.428 de 1960, promovidas contra liquidaciones de Derechos Reales practicadas sobre escritura de compra-venta.

Pleito al que ha correspondido el número 387 de 1965.

Madrid, 27 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—6.925)

Providencia del día 22 de diciembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginés, don Julián, don Juan Antonio, doña Patrocinio, doña Tiburcia, doña Eustaquia y doña Juana Sánchez Picazo, como

herederos de don Julián Sánchez Loeches, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 9 de junio de 1965 y 16 de octubre siguiente, que fijaron el justiprecio a la finca núm. 51 de las obras de "Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, en la C. N. III, Madrid-Valencia", expropiada por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Pleito al que ha correspondido el número 385 de 1965.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—6.914)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, con jurisdicción prorrogada al número cuatro de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de la Compañía Mercantil "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", contra don Domingo Sánchez Martín, "Radio Electricidad Sánmar"; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se subastan*

Una nevera para hielo, tamaño pequeño, metálica, esmaltada en blanco, marca "Iaga".

Dos ollas a presión, marca "Seb Magefesa", de seis raciones.

Una mesa para televisión.

Tasados en mil setecientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.553)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de doña Jesusa Fortela Ruiz, hija de Francisco y de Julia, natural de Madrid, que tuvo su último domicilio en esta capital, el día 29 de agosto de 1958, sin haber otorgado testamento y siendo de estado soltera, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son su hermana doña Elena María Felisa, conocida por Felisa Portela Ruiz, y sus sobrinos doña Juana, don Manuel, don José Luis, don Guillermo, don Emilio y don Juan Portela Fernández; y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.552)

**JUZGADO NUMERO 9**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En los autos de menor cuantía número 520 de 1965, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número 74 de Fernando el Católico, de esta capital, contra los ignorados herederos de don José María García Viana, sobre pago de 39.841,82 pesetas, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Muñoz.—Juzgado de primera instancia número 9.—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que se acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a la Comunidad de Propietarios de la casa número 74 de la calle de Fernando el Católico, de esta capital, y en su nombre y representación al Procurador señor Olivares, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar nota y a continuación testimonio en relación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados ignorados herederos de don José María García Viana, a los que se emplazará por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Agustín Muñoz.—Ante mí: Manuel López Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados ignorados herederos de don José María García Viana, expido la presente, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel López Villar.

(A.—41.550)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, recalda en el juicio ejecutivo promovido por "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Luis Alberto Sánchez Mateo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada que después se reseñarán, para hacer efectivas las responsabilidades que se reclaman en dicho juicio, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día 31 de de enero próximo, a las once treinta horas.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil, marca "Renault", tipo 4/4, matrícula M-161.111, 25.000 pesetas. Total: 25.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—

El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.551)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Cebollero González, contra don Jesús Zufdo Rodríguez, casado con doña Agustina Martín Gutiérrez, labrador, y vecino de Fontiveros (Avila), en reclamación de un crédito de trescientas setenta y cinco mil pesetas de principal, con garantía hipotecaria consignado en escritura de once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas, en la aludida escritura, siguientes:

*En Fontiveros (Avila)*

1.ª Un prado en término municipal de Fontiveros, al sitio de los Prados de Cardillejo, que hace una mangada por el Este, que linda con el camino Colada de la Dehesa. Mide una hectárea cuarenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, de herederos de Exuperio Zurdo; Sur, de Nicasio Hernández y Alejandro Díaz de Juan; Este, de Aquilino Velázquez y Modesto Galán, y Oeste, carretera provincial de Chaherrero a Madrigal. Tiene una zanja o gotera.

Aparece inscrita en el Registro de Arévalo con el número tres mil doscientos ochenta y tres, sólo en cuanto a la cabida de una hectárea ocho áreas catorce centiáreas, que es lo que aparece en el Registro de la Propiedad inscrita a favor del deudor.

2.ª Tierra en dicho término, a la laguna de los Prados de Cardillejo y carretera de Pascualgrande. Mide noventa y seis áreas dos centiáreas. Linda: Norte, de Tiziano Zurdo; Sur, de Jesús Zurdo; Este, de Carlos Vicente, y Oeste, el camino de la Dehesa.

Es en el Registro la finca número tres mil ochenta y dos.

3.ª Otra tierra en dicho término, al sitio de Cardillejo. Mide veintitrés áreas. Linda: Norte y Sur, de Jesús Zurdo; Este, de Modesto Galán, y Oeste, la carretera provincial.

Es en el Registro la finca número cinco mil ciento treinta y tres.

4.ª Otra tierra en dicho término, al sitio del camino de Pascualgrande, hoy carretera provincial de Chaherrero a Madrigal, de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, de Ruperto Dimas; Sur, de Luisa López; Este, de Petra Zurdo, y Oeste, carretera provincial de Chaherrero a Madrigal.

Es en el Registro la finca número cinco mil ochocientos setenta y nueve.

5.ª Otra al mismo término, a la carretera de Pascualgrande, de una hectárea cuarenta y siete áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, de Agustina Gutiérrez; Sur, de María Zurdo; Este, la carretera provincial, y Oeste, de Petra Zurdo.

Es en el Registro la finca número cinco mil ochocientos setenta y seis.

6.ª Otra tierra en dicho término, al sitio llamado de la Reguerilla y Barrero Viejo, de cuatro hectáreas cincuenta y nueve áreas una centiárea. Linda: al Norte, otra del señor Samaniego de Madrigal y Majuelo, de herederos de Antonio Vicente; Sur, zanja de la Reguerilla; Este, camino de Collado, y Oeste, el camino de la Dehesa o de Morales y la laguna de los Prados. Tiene parte de labrantío, actualmente de regadío, y parte dedicada a granja de gallinas, con tres pabellones y accesorios, casa del granjero, un pozo, un molino eléctrico, incorporado a la finca con su red eléctrica correspondiente; caseta de motor, depósito de agua y dos pozos.

Es en el Registro la finca número siete mil novecientos noventa y tres.

7.ª Otra tierra en el mismo término, al prado de Cardillejo, de sesenta áreas, que linda: Este, finca de herederos de Agustín Muñoz; Sur, de Jacobo Rodríguez; Oeste, carretera provincial, y Norte, zanja vertedero.

Es en el Registro la finca número cinco mil ciento treinta y ocho.

8.ª Otra tierra en el mismo término, a la Colada de la Dehesa o sitio de los Toscales; mide ochenta y un áreas veintiocho centiáreas. Linda: frente, al Este, camino o Colada de la Dehesa; derecha, al Norte, herederos de Filomena Velázquez; izquierda, al Sur, Julián Moyoñero y herederos de Sixto González, y fondo, al Oeste, prado de Jesús Zurdo. Tiene instalado motor eléctrico, con línea propia dentro de la finca, para su riego, sin servidumbre en favor de otras.

Es en el Registro la finca número ocho mil noventa.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, núm. 1, piso segundo, Madrid, se ha señalado el día dos de febrero del próximo año, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea: setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, para la primera finca; cuarenta y seis mil quinientas pesetas, para la segunda; once mil cien pesetas, para la tercera; setenta y dos mil pesetas, para la cuarta; setenta y dos mil pesetas, para la quinta; doscientas veinte mil quinientas pesetas, para la sexta; veintiocho mil novecientas cincuenta pesetas, para la séptima, y treinta y nueve mil pesetas, para la octava, por el orden descritos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

#### Segunda

Todos los postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

#### Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

#### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.558)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por Julio Gordo, "Sociedad en Comandita", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Ramón Martín Portugués, declarado en rebeldía, vecino de Daimiel, "Teatro Ayala", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo Studio.

Dos objetivos de proyección, primarios, marca "Ossa", para la máquina de proyección de cine.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—41.545)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de don Miguel Rodríguez Herro, representado por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Hipólito Gil Asenjo, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado en esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en dos máquinas de aserrar madera con motor eléctrico acoplado de quince HP. de un metro de diámetro, marca "Guillet", y una máquina de afilar sierras con motor eléctrico acoplado de medio HP., valoradas pericialmente en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, la que se celebrará el próximo día 3 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Los bienes referenciados están depositados en la persona del propio demandado en esta capital, calle de Don Pedro, número diecisiete.

Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—41.544)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número setecientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don José Pedro Gil Marrodán, en nombre y representación de don Atanasio Góñez, en contra de don Francisco Izquierdo Calero y otro, sobre reclamación de dos mil seiscientas pesetas, y del cual se desconoce por la parte actora su actual domicilio, por el presente se hace saber a referido demandado la existencia de estos autos, a fin de que en término improrrogable de seis días se persone en los mismos, si a su derecho viera con-

venirle; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; haciéndole saber, al propio tiempo, que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.548)

### CANILLAS-MADRID

#### EDICTO

En los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número novecientos sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don José Pedro Gil Madorrán, contra don Félix Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado don Félix Sánchez, cuyo segundo apellido se desconoce, y cuyo último domicilio conocido fué en la Ampliación del barrio de la Concepción, calle Virgen del Coro, número veinte, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, piso bajo izquierda, al objeto de ser emplazado, con entrega de las oportunas copias de demanda y documentos a la misma acompañados; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Félix Sánchez, cuyo segundo apellido se desconoce, y que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen del Coro, número veinte, Ampliación del barrio de la Concepción, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid-Canillas, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.549)

### Notificaciones de Sentencia

#### JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 262 de orden del año 1965, por lesiones por mordedura de perro, contra Amparo Campos Rodero, se ha dictado con fecha 23 de octubre del corriente año sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de octubre y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amparo Campos Rodero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Campos Rodero, como autora de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, represión privada y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al representante legal de Isabel Galán Cruz por medio de cédula que se expida al Agente Judicial y a Amparo Campos Rodero por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal número 6, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 23

de octubre de 1965.—Ante mí, Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Amparo Campos Rodero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 20 de diciembre de 1965.

(B.—3.596)

### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 387/1965, por falta contra el Orden Público, contra otro y José Antonio Rodríguez López, se ha dictado sentencia en la que se condena a José Antonio Rodríguez López, como autor de una falta contra el Orden Público, comprendida en el caso tercero del artículo 570 del Código Penal, a la pena de 250 pesetas de multa, represión privada y costas procesales, absolviendo de la misma falta a Nicasio Díaz Cerrillo.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Antonio Rodríguez López, expido el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1965.

(B.—3.578)

### JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 436 de 1965, en virtud de denuncia formulada contra Isacio García Marina, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Sixto y Engracia, y con domicilio en San Sebastián, en el "Hotel Londres", y accidentalmente en esta capital de Madrid, "Hotel Palace", hoy en ignorado paradero, por malos tratos de palabra a Rosa Ynyenga Bird y María del Carmen Morán Vicente, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se absolvió libremente a dicho denunciado Isacio García Marina y se declararon de oficio las costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Isacio García Marina, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 18 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.858)

(B.—3.579)

### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 527 de 1965, contra Ovidio Enjuto García y otro, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ovidio Enjuto García, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio, decretando la libre absolución de Francisco Rentero Gómez.

Y para que sirva de notificación a Vicente Espejel Lozano, expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.857)

(B.—3.584)

### JUZGADO NUMERO 13

En juicio de faltas número 228 de 1965, por daños, contra Enrique Suárez Puga, propietario del coche 415TT064, que se encuentra en paradero desconocido, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1965.—El señor José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por daños contra Enrique Suárez de Puga, cuyas circunstancias constan,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Suárez de Puga a la pena de 250 pesetas de multa, 4.100 pesetas de indemnización al perjudicado y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación a Enrique Suárez Puga, en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1965.

(B.—3.600)

### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Luis Padilla Peña, en el juicio de faltas número 606 de 1965, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, 5 de octubre de 1965.—El señor don Antonio García

Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños sufridos por la "Empresa Municipal de Transportes", denunciados por don Vicente Jiménez Chozas, contra don Luis Padilla Peña, ya circunstanciados,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Padilla Peña, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 597 del vigente Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a la "Empresa Municipal de Transportes" de esta capital en la cantidad de 170 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a don Luis Padilla Peña, cuyos demás datos se ignoran, expido la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1965.

(B.—3.617)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 333 del presente año, contra María Arsenia García Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1965.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por denuncia del Jefe de la Estación férrea de Atocha, contra María Arsenia García Sánchez, de cuarenta y cuatro años, hija de Ramón y de Inés, vecina de esta capital, sin domicilio conocido,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos María Arsenia García Sánchez, como autora de una falta de infracción a la ley de Ferrocarriles españoles, a la pena de multa de 50 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cinco días caso de insolvencia, a que indemnice a la R. E. N. F. E. en la suma de 299 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La que para su notificación a la inculpada María Arsenia García Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.840) (B.—3.561)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 447 del presente año, contra los súbditos marroquíes Krim Mellouk y Amar Ben Mohamed Mohamed, por falta contra el Orden Público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1965.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, por denuncia del cabo primero de la Policía Armada Nicolás Adarve Montoro, contra Krim Mellouk y Amar Ben Mohamed Mohamed, de veintiséis años, soltero, jornalero y veintinueve años, casado, jornalero, sin domicilio conocido, súbditos marroquíes,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Krim Mellouk y Amar Ben Mohamed Mohamed, como autores de una falta contra el Orden Público, a la pena de multa de 250 pesetas para cada uno de ellos, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio, también para cada uno, de quince días caso de insolvencia, represión privada y al pago de las costas del presente juicio, también por partes iguales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La que

para su notificación a los inculcados Krim Mellouk y Amar Ben Mohamed Mohamed, que se encuentran en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.842) (B.—3.563)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 1.225 de 1965, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Juan Iglesias Fernández, se ha practicado con fecha 13 de diciembre de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Primer reconocimiento forense (atrifa 5.ª número 3), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia municipal, 18 pesetas.—Disposición Común 14 (diligencias), 20 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 53,75 pesetas.

Total, 441,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Juan Iglesias Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1965.

(B.—3.569)

En los autos de juicio de faltas número 1.216 de 1965, seguido en este Juzgado, por lesiones por imprudencia, y a virtud de denuncia de Cristóbal Rodríguez Sánchez, contra Jacinto Plaza Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido contra partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Cristóbal Rodríguez Sánchez, y como denunciado Jacinto Plaza Martín, y en calidad de responsable civil subsidiario "Beacaesa", todos circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Jacinto Plaza Martín, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)—Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciante don Cristóbal Rodríguez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1965.

(B.—3.622)

En los autos de juicio de faltas número 1.302 de 1965, seguido en este Juzgado, por lesiones por imprudencia, a virtud de denuncia de Jacinto Molina López, contra Adrián Gonzalo López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Jacinto Molina López, y como

denunciados, Adrián Gonzalo López y Jesús Peláez Suárez, y como responsable civil subsidiaria la "Empresa Vallejo", todos circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adrián Gonzalo López a 100 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Jesús Peláez Suárez, declarando responsable civil subsidiaria a la "Empresa Vallejo".—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Adrián Gonzalo López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1965.

(B.—3.621)

En los autos de juicio de faltas número 1.040 de 1965, seguido en este Juzgado, por lesiones, a virtud de denuncia de José Bueno Peláez, contra José Antonio Rodríguez López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, José Bueno Peláez, y como denunciado, José Antonio Rodríguez López, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Bueno Peláez a tres días de arresto y pago de la mitad de las costas del juicio, y a José Antonio Rodríguez López a seis días de arresto y pago de la mitad de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—J. M. San Román. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado José Antonio Rodríguez López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1965.

(B.—3.620)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 43 de 1964, contra Basilio Miguel Fernández, por viajar sin billete en el tren, el que se encuentra en desconocido paradero, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11 (registro), 20 pesetas.—Artículo 28 (diligencias, juicio y sentencia), 115 pesetas.—Artículo 29 (ejecución), 30 pesetas.—Disposición Común 6 (libramiento despachos (2)), 100 pesetas.—Timbres, 8 pesetas.—Mutualidades, 15 pesetas.—Multa, 25 pesetas.

Suma: 313 pesetas.

Y para la notificación al condenado Basilio Miguel Fernández, en la actualidad en desconocido paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo el condenado hacer efectiva la anterior tasación en los tres días siguientes a la aparición en el diario oficial.

San Lorenzo del Escorial, 18 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.853) (B.—3.588)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones en riña, con el número 85 de 1964, contra Antonio Ramos Carro y otros, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11 (registro), 20 pesetas.—Artículo 28 (diligencias, juicio y sentencia), 115 pesetas.—Artículo 6, tarifa 5.ª (médico forense), 150 pesetas.—Disposición Común 6 (despachos librados), 300 pesetas.—Artículo 29 (ejecución), 30 pesetas.—Reintegros del expediente, 60 pesetas.—Mutualidades (D. C. 21), 20 pesetas.

Suma: 701 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Ramos Carro, condenado en el referido expediente al pago de la mitad de costas, requiriéndosele por medio de la presente, para que dentro del término de tercero día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, la haga efectiva.

San Lorenzo del Escorial, 18 de diciembre de 1965.

(G. C.—6.852) (B.—3.587)

Unión Electrica Madrileña, S. A.

Aviso a los señores tenedores de Obligaciones de la emisión 1963

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma que durante el próximo mes de enero pueden solicitar la amortización de sus Obligaciones (emisión mil novecientos sesenta y tres), si hacen uso del derecho exclusivo de acudir a la subsiguiente ampliación de capital.

Las Obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su nominal, es decir 1.000 (MIL) pesetas por título, debiendo llevar unidos los cupones A, número siete y siguientes, y acreditar la propiedad de las mismas. La consecución suscripción de las Acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de doscientos treinta por cien, es decir mil ciento cincuenta pesetas por Acción, resultante de aplicar al cambio medio de las Acciones de la Sociedad en el trimestre anterior a esta fecha (según certificado expedido por la Bolsa de Madrid) la reducción prevista en el condicionado de la emisión. Las Acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en la totalidad de los beneficios sociales del presente ejercicio.

La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de Acciones con el importe de las Obligaciones amortizadas, será abonada en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos "Urquijo", "Hispano Americano" y "Aragón".

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—41.554)

AVISO

Habiéndome quedado en traspaso el bar denominado "Los Claveles", sito en la calle de Virgen del Portillo, número siete, propiedad de don José María Alonso Rodríguez, advierto por medio de este anuncio que no me haré cargo de las deudas contraídas por este señor, caso de que las hubiese.

Madrid, cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Domingo Ibáñez.

(A.—41.555)

AVISO

El comerciante individual don Amadeo Moreau López, dedicado a prefabricados de hormigón y sito en el kilómetro seis de la carretera general de Andalucía, hace saber a los efectos legales oportunos que ha cesado en dicha industria, y que en el local en que estuvo la fábrica tiene a la venta una serie de útiles y materiales que podrán ser vistos por aquellos a quienes pudiera interesarle.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

(A.—41.541)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36